



Información adicional

Con respecto a los epígrafes de “Gastos” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios 2023 y 2022, cabe resaltar los aspectos siguientes:

- Las transacciones efectuadas por la RFEF en moneda extranjera corresponden a servicios recibidos.
- Los gastos han sido afectados a cada uno de los programas, atendiendo a su naturaleza, con el detalle siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Gestión de la RFEF	111.649.931	107.040.138
Actividades deportivas	167.837.889	167.542.742
Alta competición	57.574.913	52.332.797
Actividades de formación	2.105.680	2.118.102
Gastos fuera de programa	14.971.551	8.302.825
	<u>354.139.964</u>	<u>337.336.604</u>

(16) Operaciones con partes vinculadas:

A efectos de presentación de las presentes cuentas anuales de la RFEF, se entenderán por entidades vinculadas tanto las relacionadas por vínculos económicos como deportivos. Así serán entidades vinculadas según la adaptación del plan general contable a federaciones deportivas de 2 de febrero de 1994, tanto los clubes y otras asociaciones deportivas y las federaciones de ámbito autonómico, como cualquier otra entidad relacionada deportivamente con la federación.

Desde el punto de vista económico, serán entidades vinculadas, las que cumplan las condiciones establecidas en el Plan General de Contabilidad para ser definidas a estos efectos, como empresas del grupo o asociadas. Dentro de ellas a 31 de diciembre de 2023 y 2022 podemos señalar las siguientes, en euros:

	2023				
	Inversión	Préstamos	Saldos	Servicios prestados	Servicios recibidos
Fundación RFEF	-	700.000	45.430	-	-
Ciudad del Fútbol, S.L.U.	3.000	700.000	(233.127)	185.504	2.056.360
Novanet Automation Consultants, S.L.	1.250.000	-	(32.862)	-	545.400
Deterioro de valor de créditos a largo plazo a partes vinculadas	-	(1.400.000)	(58.265)	-	-
Total	1.253.000	-	(278.824)	185.504	2.601.760



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

	2022			
	Préstamos	Saldos	Servicios prestados	Servicios recibidos
Fundación RFEF	700.000	41.489	-	-
Ciudad del Fútbol, S.L.U.	700.000	90.755	345.713	1.917.817
Novanet Automation Consultants, S.L.	-	-	-	886.258
Deterioro de valor de créditos a largo plazo a partes vinculadas	(1.400.000)	(54.263)	-	-
Total	-	77.981	345.713	2.804.075

En cuanto al préstamo participativo concedido a Ciudad del Fútbol S.L.U. (700.000 euros), entre el ejercicio 2020 y 2022 se dispuso en su totalidad.

Por otro lado, desde el punto de vista deportivo, las partes vinculadas con la RFEF a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, presentan el siguiente detalle, en euros:

	2023				
	Préstamos	Saldos	Ayudas entregadas	Servicios prestados	Servicios recibidos
Federaciones territoriales	4.576.731	(17.773.500)	35.199.768	1.742.548	822.603
Clubes	2.462.479	18.688.452	113.882.667	68.935.707	80.453.121
Otras entidades deportivas	-	17.181.984	-	78.918.691	1.652.134
Total	7.039.210	18.096.936	149.082.435	149.596.946	82.927.858

	2022				
	Préstamos	Saldos	Ayudas entregadas	Servicios prestados	Servicios recibidos
Federaciones territoriales	2.112.267	(25.312.558)	37.090.015	232.583	357.119
Clubes	1.907.067	511.592	113.813.792	40.410.620	58.230.342
Otras entidades deportivas	-	25.264.653	-	74.099.160	1.159.184
Total	4.019.334	463.687	150.903.807	114.742.363	59.746.645

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, modifica el Real Decreto-ley 5/2015, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional. Entre otras cosas, se modifica la letra c) del apartado 1 del artículo 6, estableciendo un porcentaje del 2 por 100 como contribución solidaria al desarrollo del fútbol aficionado y de las infraestructuras federativas, así como a la mejora de la competitividad de las categorías no profesionales a través de la actualización de su estructura.

En el ejercicio 2023 y 2022, la RFEF realizó el pago del 1 % correspondiente de acuerdo con la normativa vigente a las Federaciones Autonómicas de los importes recibidos por los clubes y entidades participantes en el Campeonato Nacional de Liga, como contribución solidaria al desarrollo del fútbol aficionado, según se establece en el artículo 6.1 c) del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril.

Por otro lado, dentro de "otras asociaciones y entidades deportivas", encontramos los importes correspondientes a UEFA, FIFA, LNFP y otros menores, correspondientes a importes recibidos por participaciones de las selecciones en competiciones internacionales y por proyectos. Cabe señalar que todos los ingresos que UEFA destina a los clubes



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

españoles por sus participaciones en competiciones europeas son recibidos por la RFEF, la cual los distribuye a sus clubes afiliados.

Adicionalmente, en línea con el acuerdo suscrito por la RFEF con fecha 20 de diciembre de 2018, con vigencia en el ejercicio 2019, con la Mutualidad de Futbolistas Españoles a Prima Fija, mediante el cual se extendía la cobertura en el marco de cualquiera de las selecciones españolas y se daba cobertura a todos los jugadores de las selecciones españolas cuando estuvieran sujetos a su disciplina cuando aquellos no tuvieran una cobertura inicial con la Mutualidad por estar jugando en otro país distinto, se ha renovado el mismo compromiso con eficacia en el año 2023. Tanto para el ejercicio 2022 como para el ejercicio 2023, el importe fijado de la Prima-Valor ha sido de 250.000 euros.

Respecto al alcance de esta póliza, quedan asegurados los futbolistas de todas las Selecciones Españolas de fútbol Nacionales y las Autonómicas, con excepción de las Selecciones Nacionales Absoluta Masculina y Femenina, y de la Selección nacional masculina Sub21, durante las convocatorias oficiales de dichas selecciones, así como los árbitros de esos partidos que tengan licencia de la RFEF. No tienen condición de asegurados el resto de los miembros de las delegaciones que acompañan a dichas selecciones que queda cubierto con las pólizas que se detallan en la Nota 17 de la memoria. El ámbito geográfico de cobertura es el territorio de España.

(17) Otra información:

a) Retribuciones y otras prestaciones a la Junta Directiva/Comisión Gestora y Alta Dirección

Durante los ejercicios 2023 y 2022, las remuneraciones percibidas por los presidentes y los miembros de la Alta Dirección de la RFEF, por la totalidad de los conceptos aplicables (salariales y deportivos) a sus funciones, han ascendido en conjunto a cifras brutas de respectivamente 2.643.137 euros y 5.190.541 euros. En los ejercicios 2023 y 2022, se han considerado miembros de alta dirección, además de los presidentes, al Secretario General, al Director Deportivo/Director de la Selección y a los Seleccionadores Nacionales. Los presidentes no perciben de la Federación a título personal ninguna otra cantidad, por ningún otro concepto.

Respecto al resto de los miembros de la Junta Directiva/Comisión Gestora de la RFEF, no perciben remuneración por la condición de miembro de la Junta/Comisión. Únicamente se abonan gastos por estancia y desplazamiento.

A continuación, se sintetizan las cantidades percibidas por otros conceptos por miembros de la Junta Directiva/Comisión Gestora:

Conceptos	Euros	
	2023	2022
Comités	80.050	92.760
Contratos mercantiles	160.083	110.640
Contrato laboral	596.281	494.826
Derechos arbitrales	-	6.853
	836.414	705.079

No se han contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida, respecto de actuales y anteriores miembros de la Junta Directiva/Comisión Gestora.